

**PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. DOTACIÓN CAQUETA OXI
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2020**

ADENDA N° 1

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2020, cuyo objeto es: ***“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.”***, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 Modificación de los términos de referencia - Adendas, Fiduprevisora S.A.S como vocera y administradora del **BAVARIA S.A. DOTACIÓN CAQUETA OXI** procede a realizar las modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral **1.7 FORMA DE PAGO** de los Términos de Referencia del presente proceso de licitación, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

El pago de la interventoría se proporcionará de la siguiente manera:

a) Pagos mensuales hasta el SESENTA POR CIENTO (60%) del valor de la Interventoría, como un valor fijo mensual de conformidad con la oferta presentada. Para este pago, se deberá presentar junto a la factura, informe donde se especifique mes a mes el porcentaje de suministro de dotación mobiliaria, menaje y tecnológico entregado según los tiempos estipulados en el cronograma, y el visto bueno de la Entidad Nacional Competente MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL o quien realice la supervisión del contrato.

b) EL TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de la Interventoría, se pagará previo recibo a satisfacción del suministro de la dotación. Este pago se podrá hacer proporcional de acuerdo con los proyectos que se reciban a satisfacción, sin superar el porcentaje establecido.

c) El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor de la interventoría con la presentación del informe final avalada por la ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE y la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría para la misma con los respectivos soportes. En un periodo mensual se permitirá presentar más de una factura o documentos equivalentes de los servicios prestados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Previo al pago, debe existir instrucción del Gerente del proyecto, certificación escrita del Supervisor del contrato con su visto bueno frente a los informes presentados por parte del interventor, que, para el presente contrato, el Supervisor es el Ministerio de Educación o quien este delegue.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del proyecto.

(...)”

2. Modificar el **Anexo 7. Personal mínimo requerido**, el cual se publica debidamente ajustado junto con la presente adenda.
3. Se publica junto con la presente adenda, archivo de información técnica en el cual se describen las Instituciones Técnicas y las cantidades de los elementos a dotar.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2020.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS